

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, SEPTIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIOMEDES GUEVARA GARCÍA
DEMANDADO: AMPARO BOTERO ESPINOSA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00544-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LMCA


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario